RESOLUCIÓN N° 5077

(octubre 28 de 2026**)**

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 422 de 2026, en cuanto a ampliar el alcance de la convocatoria en lo relacionado con la población destinataria para la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda -SDV- aplicable al Proyecto Habitacional denominado "Verde Agua""

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED-,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Distrital 052 de 2008, el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED 01 de 2009, los Decretos Distritales 883 de 2015 y 0146 de 2026, y el acta de posesión 0159 del 05 de febrero de 2026, y

CONSIDERANDO QUE

El 23 de febrero de 2026, el ISVIMED emitió la Resolución N° 422, por medio de la cual se realizó la apertura de la identificación de la demanda para los hogares participantes en la feria distrital de vivienda social realizada los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2025, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para la postulación y asignación del Subsidio Distrital de Vivienda -SDV-, aplicable al proyecto habitacional denominado *"Verde Agua"*.

Desde la publicación de esta resolución, el ISVIMED ha adelantado acciones para promover la participación de los hogares que hicieron parte de esta feria, mediante el envío de correos electrónicos a aquellos que registraron sus datos de contacto durante el evento, así como a través de la publicación de la convocatoria en la página web institucional, informando que los hogares interesados que cumplan con los requisitos establecidos, pueden inscribirse al proyecto habitacional denominado *"Verde Agua"*. No obstante, no se ha logrado completar la totalidad de los cupos disponibles para este proyecto habitacional.

Por lo tanto, se hace necesario ampliar la convocatoria a la comunidad en general, con el fin de identificar nuevos hogares interesados que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente y avanzar en la asignación de los cupos pendientes, siempre que dicha actuación resulte procedente conforme a las disposiciones aplicables y a las condiciones de ejecución del proyecto habitacional.

A la luz de lo expuesto, es importante resaltar que, se garantizará la aplicación de criterios objetivos, transparentes y previamente establecidos, así como los principios de igualdad, publicidad, imparcialidad y respeto por los derechos de los hogares, tanto de la feria cómo los nuevos hogares que lleguen a inscribirse del público en general y que cumplan requisitos.

Los hogares que a la fecha conforman el listado de elegibles de este proyecto habitacional, conservarán dicha condición, siempre que continúen cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable, sin perjuicio de las verificaciones a que haya lugar. En todo caso, la participación en la feria distrital de vivienda de 2025 no otorgará, por sí misma, prioridad en la nueva convocatoria dirigida al público en general.

El ISVIMED adoptará las medidas necesarias para asegurar la trazabilidad, la transparencia y la debida justificación de las decisiones que se adopten durante este proceso, así como disponer de mecanismos adecuados para la atención de observaciones, solicitudes de aclaraciones y eventuales reclamaciones de los participantes, con el propósito de fortalecer su confianza, prevenir situaciones que puedan afectar la igualdad de oportunidades y garantizar el respeto por los principios que rigen la función administrativa y los derechos de los hogares involucrados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación. Modificar el artículo primero de la Resolución N° 422 de 2026, en cuanto a ampliar el alcance de la convocatoria en lo relacionado con la población destinataria para la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda, aplicable al Proyecto Habitacional denominado *"Verde Agua"*, el cual será del siguiente tenor literal:

> **ARTÍCULO PRIMERO: Apertura de la identificación de la demanda.** Abrir el proceso de identificación de la demanda para el proyecto habitacional Verde Agua, con el fin de caracterizar los hogares que participaron en la feria Distrital de vivienda social realizada los días 12, 13 y 14 de septiembre del 2025 que quedaron pendientes de cargar documentación y/o subsanar, y para la comunidad en general, que cumplan los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 885 de 2025, la resolución N° 124 de 2026 emitida por el ISVIMED, y demás normas concordantes para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda -SDV- en la modalidad de vivienda nueva.
>
> La identificación de la demanda de conformidad con la presente ampliación de la convocatoria en lo relacionado con la población destinataria, iniciará en la fecha de publicación del presente acto administrativo y permanecerá abierta hasta tanto se

complete el número total de cupos disponibles del Proyecto Habitacional, incluidos los cupos adicionales definidos para listas de elegibles.

Parágrafo. El otorgamiento y la aplicación del subsidio estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la correspondiente apropiación presupuestal vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incolumidad. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 422 de 2026 y sus respectivas modificaciones y adiciones, que no han sido expresamente adicionadas o modificadas por la presente resolución, continúan vigentes en su totalidad y son de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación en la página web oficial del ISVIMED www.isvimed.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRES CARDONA CADAVID
Director General
SVIMED

Proyectó	Andrea Estefanía Echeverri Ochoa. Profesional Especializado Subdirección Poblacional	Revisó	Andrés Felipe Correa Hernández Contratista ITM Jaison Alexis Alvarado Arrayitia Profesional Especializado	Aprobó	Juliana Rendón Herrera - Subdirectora Jurídica- Alejandra Hoyos Correa - Subdirectora Poblacional-
DOCUMENTO: " Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 422 de 2026, en cuanto a ampliar el alcance de la convocatoria en lo relacionado con la población destinataria para la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda -SDV- aplicable al Proyecto Habitacional denominado "Verde Agua"					